

DECRETO Nº: 284/14.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

La solicitud de licencia anual reglamentaria presentada oportunamente por el Sr. Intendente Municipal, Don Walter Ariel Santalla; y

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 283/14 aprobando tal solicitud;

Que es necesario designar al funcionario que lo reemplace;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Desígnase Intendente Municipal Interino del Partido de Ramallo, al Sr. ----- Concejal **ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY**, de acuerdo a los términos del Artículo 15º de la “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”, en el período comprendido entre el 12/01/15 al 30/01/15 (inclusive).-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.-----